

MERCOSUR/SGT N° 3/CSPE/ACTA N° 01/19

**LXVIII REUNIÓN ORDINARIA DEL SGT N° 3
“REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD”
COMISIÓN DE SEGURIDAD DE PRODUCTOS ELÉCTRICOS**

Se celebró en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, en el Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación, entre los días 8 y 11 de abril de 2019, bajo la Presidencia *Pro Tempore* de Argentina, la LXVIII Reunión Ordinaria del SGT N° 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad” / Comisión de Seguridad de Productos Eléctricos, con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil y Paraguay.

Teniendo en cuenta que la Delegación de Uruguay no participó de la presente reunión, el Acta queda sujeta a lo dispuesto en la Decisión CMC N° 44/15.

La Lista de Participantes consta en el **Agregado I**.

La Agenda consta en el **Agregado II**.

En la reunión fueron tratados los siguientes temas:

**1. ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR PARA
SEGURIDAD DE APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS Y SIMILARES -
REQUISITOS GENERALES**

Las delegaciones presentes acordaron proseguir la revisión del RTM identificando las alteraciones de las dos versiones de la norma. Los documentos de trabajo se encuentran como **Agregados III y IV**.

Asimismo, las delegaciones presentes solicitan a la AMN la revisión de la norma NM 60335-1 con respecto a la versión IEC 60335-1:2016.

Se verificó el documento de trabajo de acuerdo a los puntos pendientes de la reunión anterior (Acta 04/18) y se actualizó la totalidad del documento.

1.1. Puntos pendientes a definir derivados de la revisión y actualización realizada

1.1.1. Anexos A y Q

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay manifestaron, en la reunión anterior (Acta 04/18), que los anexos A y Q no deben ser de aplicación obligatoria al estar indicados en la norma como informativo. Se argumentó

dicha postura manifestando que en el caso del Anexo A se trata de un método de ensayo sugerido al fabricante y en el caso del Anexo Q de una guía de aplicación de la normativa.

La Delegación de Brasil concuerda con la posición de las delegaciones.

Se refleja este acuerdo en el documento de trabajo.

1.1.2. Punto 2 – Referencias normativas

Considerando que las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay acordaron en la reunión anterior (04/18) *“mantener el listado de referencias normativas que figura en la versión 2016 de la norma, con excepción de aquellas normas que hagan referencia a cables normalizados MERCOSUR, en cuyo caso proponen se incluya el RTM correspondiente”*; la Delegación de Brasil analizará el tema y se pronunciará en la próxima reunión.

1.1.3. Punto 5.19 de la norma en su versión 2016

La Delegación de Brasil concuerda con la posición de las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay expresada en la reunión anterior (04/18): *“conservar la redacción de la norma. Los ensayos deberán estar referidos a lo que dicta la parte de la norma específica de cada artefacto”*.

Se modifica el documento de trabajo de acuerdo a lo referido.

1.1.4. Punto 7.6 – Nota 4 (de Acta N 04/18)

La Delegación de Brasil analizará el tema y se pronunciará en la próxima reunión.

1.1.5. Punto 22.46 (Anexo R)

La Delegación de Argentina manifestó que no están dadas las condiciones para aplicar este punto y, en línea con lo que se estableció en la normativa local (IRAM 2092-1:2019), propone no incluirlo en el RTM. Argumenta que la solicitud del código fuente como requisito fundamental para la evaluación del software no es conveniente ya que este elemento está alcanzado por derechos de autor, particularidad en la que generalmente el fabricante, importador o comercializador no tiene potestad o inferencia. Por otro lado, la estructura del software contiene información sensible que debe estar alcanzada al menos por acuerdos de confidencialidad.

Por su parte, la Delegación de Paraguay manifestó que sostiene su posición inicial de mantener la vigencia del anexo R (citado en 22.46). Sin embargo, considerando la posición de la Delegación de Argentina analizará el tema y se manifestará en la próxima reunión.

La Delegación de Brasil concuerda con la Delegación de Argentina en que no resulta viable realizar una evaluación de software a través de la inspección del

código fuente, es decir, el Anexo R como se encuentra redactado actualmente no resulta aplicable. Igualmente, analizará el tema y se pronunciará en la próxima reunión.

Las delegaciones presentes coinciden en que la alternativa a este punto debería discutirse en el ámbito normativo. Por lo tanto, se sugiere a los Coordinadores Nacionales solicitar la posición de AMN al respecto.

Ante la ausencia de la Delegación de Uruguay este punto queda pendiente para la próxima reunión.

1.1.6. Anexo P

La Delegación de Brasil y Paraguay concuerdan con la posición de la Delegación de Uruguay que propuso en la reunión anterior (04/18) que el Anexo P se aplique en el Reglamento (no de manera informativa).

La Delegación de Argentina analizará la propuesta de las delegaciones antes mencionadas y se pronunciará al respecto en la próxima reunión, debido a que en la versión actual de la NM figura el anexo como informativo.

2. PROYECTO DE RTM PARA EQUIPAMIENTOS ELECTRODOMÉSTICOS Y SIMILARES – REQUISITOS ESPECÍFICOS - APARATOS PARA EL CUIDADO DE LA PIEL Y EL CABELLO EN BASE A LA NORMA IEC 60335-2-23:2016+AMD1:2019.

Retomando el estudio del Reglamento Técnico Específico de Aparatos para el cuidado de la piel y el cabello, la Delegación de Argentina manifestó que actualmente no considera prioritario el tratamiento de este Reglamento. Asimismo, considera necesario plantear dicho análisis con la metodología de trabajo propuesta en el punto 9.1.

Las delegaciones presentes identificaron una modificación en la norma IEC 60335-2-23:2016, la nueva versión es la IEC 60335-2-23:2016+AMD1:2019, publicada en marzo de 2019.

Al identificar dicha modificación, las delegaciones presentes proponen utilizar la norma NM 60335-2-23:2002 para la elaboración de este Reglamento Técnico específico, incorporando las actualizaciones técnicas que consideren pertinentes incluidas en la norma IEC 60335-2-23:2016+AMD1:2019.

Ante la ausencia de la Delegación de Uruguay este punto queda pendiente para la próxima reunión.

Se mantienen los documentos de trabajo en sus versiones en español y portugués como **Agregados V y VI.**

3. REVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC N° 04/09 “RTM SOBRE CABLES Y CONDUCTORES ELÉCTRICOS DE BAJA TENSIÓN”

En relación a la aplicación de los cables de clase 4, la Delegación de Brasil confirma que la misma se encuentra prohibida en su país para las normas NM 247-3, NM 247-5 y NM 287-4. Igualmente, se compromete a verificar si esta clase se encuentra totalmente prohibida.

Se mantienen los documentos de trabajo en sus versiones en español y portugués como **Agregados VII y VIII.**

4. ENSAYO DE COMPARACIÓN INTERLABORATORIAL

Las delegaciones presentes coinciden que el ensayo de comparación sea sobre cables y conductores eléctricos de baja tensión. Dicho ensayo servirá para comenzar con el estudio de reconocimiento de resultados de laboratorios de ensayo.

La Delegación de Paraguay propone como estudio el ensayo de resistencia a 20°C.

Las Delegaciones de Argentina y Brasil analizarán el tema y se pronunciarán en la próxima reunión.

Ante la ausencia de la Delegación de Uruguay este punto queda pendiente para la próxima reunión.

5. CUADRO DE INCORPORACIÓN DE LAS NORMATIVAS MERCOSUR AL ORDENAMIENTO JURÍDICO NACIONAL DE LOS ESTADOS PARTES

Se procedió a actualizar el cuadro de incorporación de la normativa MERCOSUR al Ordenamiento Jurídico Nacional de los Estados Partes, que consta como **Agregado XI (RESERVADO)** de esta Acta.

6. GRADO DE AVANCE

El Grado de Avance consta como **Agregado IX.**

7. AGENDA PARA LA PRÓXIMA REUNIÓN.

La agenda para la próxima reunión se encuentra en el **Agregado X.**

8. OTROS TEMAS

En relación a la continuidad de los trabajos de la Comisión, las delegaciones presentes manifestaron su preocupación con relación al funcionamiento del comité sectorial de normalización de seguridad de productos eléctricos de la AMN, dado que este no acompaña el cronograma de trabajo de la Comisión. Consideran importante, que los pedidos solicitados por la Comisión sean atendidos con el fin de agilizar la elaboración y revisión de Reglamentos Técnicos.

8.1 Propuesta de Nueva Metodología de Trabajo

Las Delegaciones de Argentina y Paraguay manifestaron que la metodología de trabajo de la Comisión implica realizar un análisis previo de las normas para la elaboración de Reglamentos a trabajar junto con los sectores involucrados de cada país. Así, se trabajaría sólo sobre aquellos puntos que requieran un análisis específico para agilizar la elaboración y revisión de Reglamentos Técnicos.

La Delegación de Brasil analizará esta propuesta y se pronunciará en la próxima reunión.

LISTA DE AGREGADOS

Agregado I	Lista de participantes
Agregado II	Agenda
Agregado III	Documento de trabajo sobre el Proyecto de Resolución “RTM para Aparatos Electrodomésticos y Similares – Requisitos Generales”, en español - Formato Digital
Agregado IV	Documento de trabajo sobre el Proyecto de Resolución “RTM para Aparatos Electrodomésticos y Similares – Requisitos Generales”, en portugués - Formato Digital
Agregado V	Documento de trabajo sobre RTM Requisitos específicos para cuidados de la piel y el cabello – en español – Formato Digital
Agregado VI	Documento de trabajo sobre RTM Requisitos específicos para cuidados de la piel y el cabello – en portugués – Formato Digital
Agregado VII	Documento de trabajo sobre Revisión de Res. GMC N° 04/09 “Cables y Conductores Eléctricos de Baja Tensión” – en español – Formato Digital
Agregado VIII	Documento de trabajo sobre Revisión de Res. GMC N° 04/09 “Cables y Conductores Eléctricos de Baja Tensión” – en portugués – Formato Digital
Agregado IX	Grado de Avance
Agregado X	Agenda de la Próxima Reunión

Agregado XI RESERVADO-Cuadro de incorporación de las normativas MERCOSUR al ordenamiento jurídico nacional de los Estados Partes.

Por la Delegación de Argentina
Matías Alejandro Bernocco

Por la Delegación de Brasil
Marcelo Carlos Afonso Carvalho

Por la Delegación de Paraguay
Victor Monges Romero